

Primero.- Sacar a concurso la realización de los trabajos de confección del Nuevo Camilleroamiento dispuesto por la Superioridad, según ordena el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia en su Circular del diez de Mayo.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones que reglará la licitación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

El tachado "Don Pedro Melich, por el precio de pesetas tres mil seiscientos cincuenta, de cuya cantidad" es nulo.

q. *medina*

M. M.
J. Balasch
Juan Cusart *José Boada*
A. Llorens

J. M. M.

En Cornellá de Llobregat a veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Cusart, Don Juan Cusart Sargués, Don Antonio Hill Llidó, Don Basilio Rufas Suster, Don José Boada Huguet, Don Manuel Pérez Rehés, Don Amado Llorens Gal, Don Santiago Juré Siqueras y Don Florencio Marcos Solderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Aprobar las siguientes facturas: a Don José María Bassols pesetas quinientas once con veinticinco céntimos. - a S. Nadal pesetas siete con noventa céntimos. - al mismo pesetas doce con ochenta céntimos. - a la Auxiliar de la Construcción pesetas mil ochocientas noventa y siete. - al mismo pesetas mil ciento treinta y ocho con veinte céntimos. - al mismo tres mil doscientos veinticuatro pesetas con noventa céntimos.

Autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro jurídico-Administrativo "Subirachs" vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de siete mil seiscientas ochenta y seis pesetas con noventa céntimos, por concepto de recargos municipales de industrial correspondientes al trimestre primero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Destinar la cantidad de tres mil pesetas para los festejos y gastos que origine la próxima Fiesta Mayor, cuyo importe será administrado y justificado por la Comisión Municipal nombrada al efecto integrada por los Concejales Señores Balasch, Maros y Pérez.

Pasar a informe del Gremio de Vinos la instancia suscrita por Don Francisco García Rodríguez, solicitando la apertura de un establecimiento de venta de vinos al detall en la calle Guipo de Llano número cuarenta y cuatro.

Conceder a Don Arturo Matas Quanyere, autorización para efectuar obras de restauración en los puestos fijos números uno y dos de la Plaza del Mercado, bajo la dirección del Director de dicho establecimiento.

Vista el acta de subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una chapa de hormigón en un sector del terraplén de defensa, celebrada el día quince de los corrientes, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda declarar firme y válida la referida subasta, y en consecuencia, adjudicar definitivamente la misma a favor de Don Francisco Benas Gómez, por el precio de pesetas ocho mil novecientas ochenta y nueve, al que se le

requiere para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y verifique el pago de los gastos reglamentarios.

Se acuerda:

Que por la Brigada Municipal, se efectúe el arreglo de las losetas deterioradas de las aceras en las vías públicas.

Que para festejar la próxima Siesta Mayor de Cornellá y a fin de que los empleados de este Municipio puedan remediar en lo posible las dificultades económicas que atraviesan todos aquellos que dependen de un sueldo o jornal, se acuerda concederles un modesto auxilio extraordinario por un total de pesetas diez mil cincuenta que será satisfecho con cargo al capítulo primero artículo diez epígrafe segundo del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, según relación ~~de~~ confeccionada por la Comisión de Hacienda. Asimismo gratificar a la Brigada, alquariles y matarifes un jornal extraordinario por trabajos y servicios prestados con motivo de la Siesta Mayor, cuya cantidad asciende a pesetas dos mil ciento ochenta.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. *[Signature]*

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En Cornellá de Llobregat a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este